



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

**AUTORIZA EL CIERRE TEMPORAL DE LA  
DEPENDENCIA QUE SE INDICA JUNTO A LA  
SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL DE  
PÚBLICO POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN  
Y MODIFICA ACTO ADMINISTRATIVO QUE  
INDICA**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 008**

**VALPARAÍSO, 11 de enero de 2024**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DFL N°1 del año 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta N°1220 de 2019 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que Constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; las Resoluciones N° 6, 7 y 11 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta N° 1428 de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que deroga REX 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por medio de la Resolución Exenta N°3, de fecha 04 de enero de 2024, de este Centro de Responsabilidad, se resolvió, entre otras cosas, el cierre temporal del módulo Limache de Bibliometro Valparaíso, unidad dependiente de esta Dirección Regional, desde el 02 de enero hasta el 31 de enero de 2024, atendido la falta de personal para atender el referido módulo, toda vez que la funcionaria doña Javiera Verdugo, se encuentra con licencia médica desde el 02 de enero hasta el 31 de enero de 2024, y el funcionario Eduardo Araya se encuentra con feriado legal a contar del 02 hasta inclusive el 22 de enero de 2024, lo cual impide que la referida dependencia pueda ser servida por un funcionario de la institución.

2. Que, ahora bien, con fecha 10 de enero de 2024, el Gestor Territorial de Bibliometro Valparaíso, don Dante González Guajardo, ha informado que en el módulo de Estación Puerto de Bibliomentro Valparaíso, han sido encontrados fecas de roedores, por lo que en razón de protección y resguardo a la higiene y salubridad de los funcionarios y usuarios del Bibliomentro se hace menester proceder al cierre de la Estación Puerto desde el 09 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024 y por ende a partir del 10 de enero de 2024 abrir el módulo Limache, en atención al cierre del módulo Estación Puerto, de tal forma de trasladar a los funcionarios a Limache.



Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

3. Que, no obstante lo anterior, dicha decisión y autorización, atendida la rapidez e inmediatez de ésta, no fue refrendada en su oportunidad, por medio del respectivo acto administrativo, como establece el artículo 3° de la Ley 19.880, que señala: “las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos”.

4. Que, así las cosas, corresponde formalizar las medidas adoptadas en su oportunidad y hacer aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, que prescribe: “Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros”.

5. Que, por consiguiente, teniendo presente las facultades que han sido delegadas, por medio de la Resolución Exenta N°1428, de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que deroga REX N°71, de 2021, y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan, especialmente, lo referido a *“Autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con el respectivo Director/a de las unidades mencionadas. Asimismo, autorizar a través del correspondiente acto administrativo la salida anticipada de los funcionarios de las unidades que constituyen la Dirección Regional por razones de caso fortuito, fuerza mayor, legales u orden de autoridad”*, se resolverá lo que sigue.

#### **RESUELVO:**

**1. AUTORÍCESE**, el cierre y la suspensión de la atención presencial de público de las dependencias o módulos de la Estación Puerto del Bibliometro Valparaíso en virtud de las razones, fechas y según cronograma que se indicó en el acápite considerativo del presente acto administrativo.

**2. MODIFÍQUESE** Resolución Exenta N°3, de fecha 04 de enero de 2024, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el sentido de que a partir del 10 de enero de 2024, se procede a la apertura de la Estación Limache, por lo que queda sin efecto la decisión de cierre desde el 02 de enero hasta el 31 de enero de 2024. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo rige plenamente lo resuelto en la precitada resolución.

**3. DESE** a conocer lo resuelto precedentemente, en la página web del Bibliometro Valparaíso; Redes Sociales del Bibliometro Valparaíso; y fíjese un aviso en el acceso principal de los referidos módulos.



**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

**4. PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**Anótese y Comuníquese  
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**

**SALVADOR ANGULO ESCUDERO  
DIRECTOR REGIONAL DE VALPARAÍSO  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

SAE/STG/dgg

Distribución:

1c.: Departamento de Gestión Administrativa Dirección Regional de Valparaíso Serpat

1c.: Gestor Territorial Bibliometro Valparaíso

1c.: Departamento Jurídico Dirección Regional de Valparaíso Serpat

1c.: Oficina de Partes y Archivo Dirección Regional de Valparaíso Serpat